



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 7812/2017
PROGRAMA "MACHAQ MARA".

DECRETO N° **8989** /2017.-

ARICA, 16 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Decreto Alcaldicio N° 7812**, de fecha 26 de Mayo del 2017, que autoriza el Programa denominado "MACHAQ MARA"; el **Ordinario N° 1370**, de fecha 17 de Junio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el **Registro de Correspondencia Interna N° 11012**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ordinario N° 1370, de fecha 17 de Junio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 7812 por solicitud de la Unidad de Adquisiciones con la finalidad de modificar la imputación presupuestaria.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** EL DECRETO ALCALDICIO N° 7812, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2017, QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DENOMINADO "MACHAQ MARA", EN LO SIGUIENTE:

DONDE DICE:

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Cóctel Andino y tradicional y 150 empanadas	215.22.08.999	Otros	715.000

DEBE DECIR:

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Cóctel Andino y tradicional	215.22.08.999.004	Servicios Generales - Otros Servicios Generales	715.000

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HO/HC/CCG/nqq.-

